Acta No. 52-2021

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (52-2021). En la Ciudad de Guatemala, a las ocho horas (08:00) del lunes 25 de octubre del año dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones de la Junta Directiva, Edificio M-4, segundo piso, ala norte, con el objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de este Órgano de Dirección en esta Unidad Académica, los siguientes miembros de la misma: Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus, Vocal Tercero y el Infrascrito Secretario, Dr. Roberto José Sosa Palencia, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1°. **Audiencias**.
- 1.1 Audiencia a la Dra. Stephanie Lissette Palacios Ramos, con relación al proceso de su graduación.
- 1.2 Audiencia al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, para tratar algunos temas de la referida Escuela.
- 1.3 Audiencia al Dr. Guillermo Rosales Escribá para presentar su informe de actividades académicas de su viaje a Santafé de Bogotá, así como el Proyecto de Especializaciones.
- 1.4 Audiencia en modalidad virtual a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de esta Casa de Estudios, para realizar una demostración del trabajo realizado como parte del voluntariado del Curso de Prácticas Iniciales (Sección F-).

2°. **Aprobación de la propuesta del Acta anterior**.
- 2.1 Aprobación de la propuesta de las Actas No. 43-2021, 44-2021, 45-2021, 46-2021, 47-2021, 48-2021, 49-2021 y 50-2021.

3°. **Aprobación de la propuesta de agenda.**

4°. **Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones**.
- 4.1 Convocatoria a Elección de RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.
- 4.2 Transcripción del Consejo Superior Universitario, con respecto a la convocatoria a elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, por parte de la Secretaría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos.

5°. **Autorizaciones Financieras.**
- 5.1 Informes Financieros de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado al 01 de octubre de 2021.
- 5.2 Informes Financieros de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado al 08 de octubre de 2021.
- 5.3 Informes Financieros de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado al 15 de octubre de 2021.
- 5.4 Respuesta de Tesorería al requerimiento solicitado por Junta Directiva, para la disponibilidad de horario a la señora Clara Margarita Ortega Figueroa.
- 5.5 Respuesta de Tesorería al requerimiento solicitado por Junta Directiva, para la disponibilidad de 2 horas para el Lic. Marco Vinicio García Sarán.

6°. Desarrollo y Reestructura Curricular.

7°. Reforma Universitaria.

8°. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
- 8.1 Carta del Dr. José Francisco Mendoza Urizar, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, indicando que han surgido inconvenientes en el proyecto de reapertura de la clínica de la Facultad.
- 8.2 Aprobación del "Reglamento de Evaluación Virtual", presentado por el Dr. José Manuel López Robledo, Coordinador de la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica.
- 8.3 Carta de la Comisión de la Prueba Específica, con respecto a la inscripción del señor Brandon Isaac Noriega Alvarado.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

8.4 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando que los doctores David Alejandro Orantes Saravia y Sergio Alejandro Menéndez Navarijo, sean contratados bajo el renglón presupuestal 022 y no bajo el renglón 029.

8.5 Carta del Dr. Sergio Alejandro Menéndez Navarijo, Docente de la Maestría en Rehabilitación Oral, solicitando sean consideradas las condiciones de su contratación bajo el renglón presupuestal 022.

8.6 Carta del Dr. David Alejandro Orantes Saravia, Docente de la Maestría en Rehabilitación Oral, solicitando sean consideradas las condiciones de su contratación bajo el renglón presupuestal 022.

8.7 Solicitud de expedientes para análisis, discusión y resolución del Consejo de Evaluación Docente -CED-.

8.8 Seguimiento a la solicitud presentada por la Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón, con respecto a las listas de asistencia que firmó el Lic. Marco Vinicio García Sarán en los horarios que no le corresponden.

8.9 Propuesta del Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para autorizar el trabajo de Clínicas en el mes de noviembre del año 2021.

8.10 Solicitud del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Profesor Titular XI del Departamento de Educación Odontológica, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente.

8.11 Carta del Dr. Sergio Armando García Piloña de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, informando que la fecha de promoción por tiempo de servicio de los Doctores Ligia Nicté Castañaza Guzmán, Fernanda Arriola Gallina, Gustavo Adolfo de la Roca García y Roberto José Sosa Palencia, existe incongruencia entre las fechas de sanción de titularidad.

8.12 Promoción Docente de cuatro (4) profesores que promueven por tiempo de servicio a la titularidad inmediata superior.

8.13 Solicitud de propuestas para la actividad clínica, presentada por el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal I de Junta Directiva, acerca del programa piloto que se desarrolla en la clínica de esta unidad académica.

9°. Asuntos Administrativos.

9.1 Carta de la señora María Cristina Sánchez Escobar, solicitando la renovación de su contrato para el año 2022.

9.2 Carta de la señora Victoria Marina Mazariegos Pérez, solicitando autorización para la renovación de contrato para el año 2022.

9.3 Carta del señor Guillermo Alberto Ramírez Reyes, solicitando autorización para el contrato de arrendamiento del local comercial (Librería M-4), ubicado en el primer piso del Edificio M-4, para el año 2022.

9.4 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Sra. Ileana González Paniagua de Hernández, para ocupar otra plaza en la Secretaría de Dirección de Clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

9.5 Informes de las actividades académicas de los meses de agosto y septiembre de 2021, realizadas por el Dr. Gustavo Adolfo de la Roca.

10°. Solicitudes a modificaciones a normas.

11°. Impugnaciones.

12°. **Informes**.

12.1 Del Decano.

12.2 Del Secretario.

12.3 Del Secretario Adjunto.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020

12.5 **De las Áreas y/o Departamentos.**
12.5.1 Informes de actividades docentes y planificación de actividades de las Áreas y/o Departamentos de julio a septiembre de 2021.
12.6 **Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.**
12.6.1 Carta del estudiante Mario Andree Rodríguez Arellano, solicitando la reposición del primer parcial del curso de Farmacología I.
12.7 **Individuales de personas extra-facultativas.**
12.7.1 Carta de Actividad Comercial con respecto a la situación del arrendatario Guillermo Alberto Ramírez de la Librería del Edificio M-4, primer piso.

13°. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

14°. **Incorporaciones.**
14.1 Solicitud de incorporación del Dr. Iván Junior Sidelmik Serradas, con respecto a su situación del servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio.
14.2 Expediente de incorporación de la profesional Jessica Carolina Fuentes Maldonado, a quien se le otorgó el título de Doctora en Cirugía Dental en la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", Honduras, solicita efectuar un año de servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio.

15°. **Otros Asuntos.**
15.1 Providencia DAJ-No. 345-2021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitando informar la fecha correcta del Punto Décimo Primero, Inciso 11.1, Subincisos 11.1.1 y 11.1.2 del Acta 48-2020 que corresponde al Recurso de Revisión presentado por el Dr. Junior José Archila Garzona y Punto Décimo Primero, Inciso 11.2, Subincisos 11.2.1 y 11.2.2 del Acta 49-2020, debido a que ambas actas tienen fecha 09 de septiembre de 2020.

16°. Constancias.

PRIMERO: Audiencias:

1.1 Audiencia a la Dra. Stephanie Lissette Palacios Ramos Solicitud, con relación al proceso de su graduación.
Se conoció carta de fecha 8 de octubre de 2021, dirigida a la Junta Directiva, por la Dra. Stephanie Lissette Palacios Ramos, Residente de la Maestría en Endodoncia, que literalmente dice: …"Respetables miembros de junta directiva, me permito un saludo cordial a todos ustedes, deseo que todas sus actividades se estén llevan a cabo con mucho éxito. El motivo de la presente es para disculparme y solicitar una nueva audiencia, ya que surgió una confusión de mi parte en el día de mi audiencia para el día 11 de octubre, fecha que confirme(sic) mediante un correo electrónico al Secretario en funciones, posteriormente el día sábado 2 de octubre se envió un correo con la información que el que se traslado(sic) la audiencia para el 4 de octubre, correo que no pude corresponder por motivos de fuerza mayor ese día. Comprendo lo valioso que es su tiempo y no es mi intención atrasar su agenda, o ausentarme en una reunión tan importante en el cual mi proceso de graduación está afectado. Solicito nuevamente si es de su visto bueno acordar una fecha para una audiencia…".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.1.1 Darle audiencia en una próxima sesión al Dr. Diego Alejandro Estrada Fión, para escuchar la opinión acerca de los expedientes solicitados por la Dra. Stephanie Lissette Palacios Ramos y consulta de la revisión de expedientes y la reposición de sus pruebas del Curso Endo–Prostodoncia.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

1.2 Audiencia al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, para tratar algunos temas de la referida Escuela.
Se conoció carta de fecha 06 de octubre de 2021, Ref. EPFO 194-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice...."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. El motivo de la presente, es solicitar una audiencia para poder abordar algunos temas de la Escuela de Estudios de Postgrado. Agradeciendo su atención. Muy atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.2.1 Informar al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, que se reprogramará su audiencia para la próxima sesión, por no presentarse a la audiencia solicitada.

1.3 Audiencia al Dr. Guillermo Rosales Escribá para presentar su informe de actividades académicas de su viaje a Santafé de Bogotá, así como el Proyecto de Especializaciones.
Se conoció carta de fecha 08 de octubre de 2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Guillermo Rosales Escribá, Coordinador de la Especialización de Odontología Forense con Énfasis en Criminología y Criminalística, que literalmente dice: ..."Reciban mi más cordial saludo, deseándoles mucho éxito en sus labores cotidianas. El motivo de la presente, es para solicitarles audiencia para presentar mi informe de las actividades académicas sostenidas en Santafé de Bogotá, con el coordinador y los docentes que participarán con la Especialización de Odontología Forense con Énfasis en Criminología y Criminalística. Asimismo, quiero aprovechar la oportunidad para exponerles el Proyecto de Especializaciones que podría llevarse a cabo en nuestra casa de estudios. Agradeciendo la atención que les merezca la presente, me suscribo de ustedes, atentamente...". Asimismo, hace entrega de siete (7) ejemplares del proyecto en mención.
Seguidamente se conoce carta de fecha de Bogotá D. C., 4 de octubre de 2021, ref. B.DSCO-017-21, dirigida a la Junta Directiva, por el Docente de la Facultad de Odontología, Héctor Ángel Polanco Narváez, que literalmente dice: ..."Hago constar que el doctor Guillermo Rosales Escribá, en calidad de Coordinador Académico de la Especialización "Odontología Forense" de la Universidad de San Carlos, Guatemala, ha sostenido reuniones de trabajo para la revisión de la malla curricular y evaluación de los Módulos de la Especialización; con los docentes participantes en la misma. Las reuniones se realizaron en Bogotá, a partir del día lunes 27 a jueves 30 de septiembre del 2021 en horario de 8 am a 12 pm y en las que participaron los doctores Ricardo Parra Giralda, Héctor Polanco, José Vicente Rodríguez, William Romero, Gabriel Ernesto Mercado, Alfonso Casas y Mary Stella Duque Fernández. Como resultado de estas reuniones, se establecieron metodologías, contenidos y criterios de evaluación que se utilizarán en el programa forense, así como las fechas tentativas para el inicio de la Especialización en el año 2022. El día viernes 1 de octubre de 2021, sostuvimos reunión con la Dra. Ángela Galvis para establecer malla curricular, criterios de evaluación, y condiciones para llevar a cabo la Especialización de "Oclusión y su Relación Directa con Articulación Temporomandibular", la cual se estaría realizando el año entrante en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El lunes 4 de octubre de 2021 realizamos una reunión con el Dr. Luis Eduardo Niño para establecer malla curricular, criterios de evaluación y condiciones para llevar a cabo la Especialización de "Diseño, modelado y digitalización en odontología", la cual se estaría realizando el año entrante en la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.3.1 Reagendar la audiencia con el Dr. Guillermo Rosales Escribá, para una próxima sesión de este Órgano de Dirección.

1.4 Audiencia en modalidad virtual a los estudiantes de la Facultad de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de esta Casa de Estudios, para realizar una demostración del trabajo realizado como parte del voluntariado del Curso de Prácticas Iniciales (Sección F-).
Se conoció carta de fecha 12 de octubre de 2021, Ref. EPS.D. 213.10-2021, dirigida al Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano, por el catedrático del Curso de Prácticas Iniciales Sección F, Ing. Herman Igor Veliz Linares, que literalmente dice: ..."Por este medio me dirijo a usted, para solicitarle una audiencia con Junta Directiva de dicha Facultad, debido a que los jóvenes abajo indicados realizarán una demostración del trabajo realizado como parte de su voluntariado del curso de Prácticas Iniciales (Sección F-) de la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas de la Facultad de Ingeniería de esta Casa de Estudios.

Nombre	Registro académico
Fabian Esteban Reyna Juárez	202003919
Angel Eduardo Marroquín Cañizales	202003959
Javier Alejandro Gutiérrez de León	202004765
Angel Miguel García Urizar	201901421
Alejandro Leonardo Yac Pérez	201700315

En espera de una respuesta positiva, quedo a sus órdenes para recibir notificación en el número de teléfono 54022579. Sin más que agregar y agradeciendo su colaboración en el proceso de aprendizaje de los estudiantes antes mencionados, me despido de usted. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

1.4.1 Agradecer la información y el trabajo voluntariado del curso de prácticas iniciales por parte de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería en Ciencias y Sistemas y solicitar un informe detallado por parte del Lic. César Armando Coj Tun de la Oficina de Control Académico y a las demás personas involucradas en dicho trabajo, así como las consultas respectivas a la Dirección de Asuntos Jurídicos, para información respecto a si procede la implementación de esta herramienta virtual como apoyo a la Secretaría Académica.

SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta anterior.
Se conocieron las propuestas de las Actas que hizo la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

2.1 Aprobar la propuesta del Acta No. 43-2021, con las modificaciones que estimó pertinentes.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

2.2 Aprobar la propuesta del Acta No. 44-2021, con las modificaciones que estimó pertinentes.
2.3 Aprobar la propuesta del Acta No. 45-2021, con las modificaciones que estimó pertinentes.
2.4 Aprobar la propuesta del Acta No. 46-2021, con las modificaciones que estimó pertinentes.
2.5 Aprobar la propuesta del Acta No. 47-2021, con las modificaciones que estimó pertinentes.
2.6 Aprobar la propuesta del Acta No. 48-2021, con las modificaciones que estimó pertinentes.
2.7 Aprobar la propuesta del Acta No. 49-2021, con las modificaciones que estimó pertinentes.
2.8 Aprobar la propuesta del Acta No. 50-2021, con las modificaciones que estimó pertinentes.

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda correspondiente a la presente sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la sesión con las modificaciones que estimó pertinentes.

CUARTO: Elecciones, Nombramientos y/o Designaciones.

4.1 Convocatoria a Elección de RECTOR de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026.
Se conoció carta de fecha 07 de octubre de 2021, REF.SG-2333-10-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General, que literalmente dice: ..."De manera atenta me dirijo a ustedes, para informarles que el día de hoy se publicó la Convocatoria a Elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, aprobada en sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario, Punto Tercero, Inciso 3.2 del Acta No, 43-2021 de fecha 22 de septiembre de 2021 , para que se sirvan tomar las acciones pertinentes y de lo actuado informar a esta Secretaría General. Lo anterior para conocimiento y efectos correspondientes. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para suscribirme, atento y deferente servidor...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

4.1.1 Establecer comunicación con la Junta Directiva y el Tribunal Electoral del Colegio Estomatológico de Guatemala, para convocar y establecer la propuesta de fechas de convocatoria a Elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026; en cumplimiento a lo establecido por el Consejo Superior Universitario.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100-2020 de fecha 12-03-2020

4.2 Transcripción del Consejo Superior Universitario, con respecto a la convocatoria a elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, por parte de la Secretaría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Se conoció la transcripción de fecha 18 de octubre de 2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Secretario General M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil, que literalmente dice: ..."Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto TERCERO, Inciso 3.2 del Acta No. 43-2021 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el veintidós de septiembre de 2021, mismo que copiado literalmente dice: "**TERCERO ELECCIONES, NOMBRAMIENTOS Y/O DESIGNACIONES**. 3.2 Convocatoria a elección de rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, por parte de la Secretaría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos. El Consejo Superior Universitario procede a conocer la convocatoria a elección de rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2022-2026, por parte de la Secretaría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos. Al respecto, el Consejo Superior Universitario, **ACUERDA**: **PRIMERO**: **Convocar a la elección de rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el período 2022-2026, de conformidad con las normas siguientes: a) Convocar a la integración del Cuerpo Electoral Universitario, a fin de que los profesores y estudiantes de las diez (10) Facultades de la Universidad, que satisfagan los requisitos legales y estatutarios; y los miembros de los catorce (14) Colegios Profesionales, que también satisfagan los requisitos legales y estatutarios, procedan a designar a sus cinco (5) electores respectivos fijando el día miércoles 23 de marzo de 2022, para la realización de dichos actos electorales. Si en las elecciones celebradas en las facultades no se obtuviere, en esta oportunidad, la mayoría requerida, se realizará una nueva elección el día jueves 24 de marzo de 2022, en el mismo lugar y hora, entre las dos planillas de electores que hubieren obtenido mayor número de votos. Si en dicha oportunidad tampoco se obtuviere la mayoría requerida, una nueva elección se realizará el viernes 25 de marzo de 2022 en el mismo lugar y hora. Si en la tercera oportunidad no se obtiene la mayoría requerida, se procederá de conformidad con lo establecido en la legislación universitaria. Si en las elecciones realizadas en los Colegios Profesionales no se obtuviere, en la primera oportunidad, la mayoría requerida, se procederá de conformidad con lo que la Junta Directiva y/o Tribunal Electoral del Colegio Profesional respectivo hubiere previsto en su correspondiente convocatoria al señalar lugar y hora de la elección, conforme a la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria y el Reglamento de Elecciones o Reglamento Electoral de cada Colegio Profesional. b) Establecer para que se realice la elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala el día miércoles 27 de abril de 2022 a las diez horas en el Salón General Mayor del Edificio del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicado en la Novena Avenida, nueve guión setenta y nueve de la zona uno de la Ciudad de Guatemala. c) Las diez (10) Facultades que actualmente se encuentran organizadas conforme a las Leyes y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala son las siguientes:**

1. **Facultad de Agronomía**
2. **Facultad de Arquitectura**
3. **Facultad de Ciencias Económicas**
4. **Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**
5. **Facultad de Ciencias Médicas**
6. **Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia**
7. **Facultad de Humanidades**
8. **Facultad de Ingeniería**
9. **Facultad de Odontología**
10. **Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

d) Los profesores de las diez (10) Facultades antes mencionadas que tienen derecho a elegir y ser electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario son los profesores titulares que a la fecha de la presente convocatoria tengan la designación como tales por el Consejo Superior Universitario y que se encuentren colegiados activos. e) Los estudiantes regulares que en cada una de las diez (10) Facultades anteriormente señaladas tienen derecho a elegir y ser electos para integrar el Cuerpo Electoral Universitario, son aquellos estudiantes guatemaltecos que se encuentren inscritos en el ciclo lectivo 2022 y que hayan aprobado la totalidad de las materias del primer año de estudios, o de los dos primeros semestres, y en aquellas Facultades de currículum abierto, haber aprobado el mínimo de créditos equivalentes al primer año de estudios de la carrera correspondiente. f) Los Colegios Profesionales, cuyos miembros graduados o incorporados a la Universidad de San Carlos de Guatemala, colegiados activos, que tienen derecho a elegir y ser electos de conforme a las normas de la Universidad de San Carlos de Guatemala para integrar el Cuerpo Electoral Universitario, son los siguientes:

1. Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala
2. Colegio de Arquitectos de Guatemala
3. Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas de Guatemala
4. Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
5. Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala
6. Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala
7. Colegio de Ingenieros de Guatemala
8. Colegio de Humanidades de Guatemala
9. Colegio Estomatológico de Guatemala
10. Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala II. Colegio de Ingenieros Químicos de Guatemala
12. Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala
13. Colegio de Psicólogos de Guatemala g) anticipación no menor de un mes, tanto por los medios usuales (comunicados, volantes, entre otros) como la respectiva publicación por una vez en un diario de los de mayor circulación en el país. Estas mismas disposiciones en lo que fueren aplicables deberán ser cumplidas por las Juntas directivas y/o Tribunales Electorales de los Colegios Profesionales. h) En las elecciones a las que se refiere el presente acuerdo deberán observarse también las respectivas disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (nacional y autónoma) y en el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. i) Cualquier duda o consulta que se desee formular en relación con las elecciones que por este medio se convocan, debe ser presentada por escrito a la Secretaría General de la Universidad de San Carlos de Guatemala (edificio de Rectoría, segundo nivel, Ciudad Universitaria, zona doce, Ciudad de Guatemala) en horario hábil. j) El Consejo Superior Universitario dará la debida publicidad a la convocatoria para la elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, comunicando con anticipación, no menor de dos meses, la fecha, el lugar y la hora de la misma, tanto por los medios usuales (comunicados, volantes, entre otros) como mediante la respectiva publicación por lo menos en dos de los diarios de mayor circulación en el país y en el Diario Oficial. SEGUNDO: Solicitar a las Juntas Directivas de las Facultades coordinar con las Juntas Directivas y/o Tribunales Electorales de los Colegios Profesionales, la programación de las elecciones de sus respectivos cuerpos electorales, de tal forma que no existan traslapes de horarios entre dichas elecciones, debiendo darse el tiempo necesario y

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

suficiente para que el profesor titular pueda trasladarse entre los dos centros de votación asignados. TERCERO: Encargar a la Dirección de Asuntos Jurídicos la orientación y atención de las consultas legales planteadas por las Juntas Directivas de las Facultades y los Colegios Profesionales durante todo el proceso. CUARTO: En los eventos electorales los órganos competentes deberán velar por la debida observancia y aplicación de las medidas sanitarias y de distanciamiento social para la contención de la pandemia COVID-19."____ Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

4.2.1 Darse por enterada.

QUINTO: Autorizaciones Financieras:

5.1 Informes Financieros de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado al 01 de octubre de 2021.
Se conoció carta de fecha 04 de octubre de 2021, Ref. EPFO 189-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente, hago envío para su conocimiento y efectos consiguientes, el informe del detalle de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado, al 01 de octubre de 2021, presentado por la Srta. Ana Cristina Pérez Alvarado, Auxiliar de Tesorería (postgrado). Agradeciendo su atención. Muy atentamente...".

DETALLE DE INGRESOS CLINICA DE POSTGRADO FUENTE 31		
Total ingresos de la Clinica de Ortodoncia	Q	16,610.00
Total ingresos de la Clinica de Endodoncia	Q	5,625.00
Total ingresos de la Clinica de rehabilitación Oral	Q	7,075.00
Total de Ingresos de la Clinica de Cirugía	Q	11,800.00
Total clinica del 27-sep al 01-oct	Q	41,110.00
Ingreso Clinica acumulado al 24 de septiembre 2021	Q	650,317.00
Total clinica al 01 de octubre de 2021	**Q**	**691,427.00**
Ingresos Acumulados de Estudiantes al 01/10/2021		
Matriculas	Q	48,500.00
matricula Consolidada	Q	1,600.00
Mensualidades	Q	1,125,000.00
Total Estudiantes al 01/10/2021	**Q**	**1,175,100.00**
Total Ingresos Postgrados al 01/10/2021	**Q**	**1,866,527.00**
Egresos de la Escuela de Estudios de Postgrados		
Total egresos del 1/01/2021 al 01/10/2021	Q	975,464.93
Ingresos menos Egresos del 1/01/2021 al 01/10/2021		
Total Ingresos postgrados	Q	1,866,527.00
Total Egresos postgrados (Nota 1)	Q	975,464.93
Subtotal gastos menos ingresos	**Q**	**891,062.07**
Pendiente de pago Fuente 31		
Pend. Pago Sueldos y presta. Personal Docente de abril, mayo, julio y agosto(Nota 2	Q	291,519.55
Pend. Pago sueldos y presta. Personal Docente y Administrativo septiembre	Q	195,891.10
Total gastos pendientes de pago fuente 31	**Q**	**487,410.65**
Ingresos menos gastos Fuente 31	**Q**	**403,651.42**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DETALLE FUENTE 32	
Pagado en fuente 32	
Sueldo y prestaciones de Personal Administrativo de marzo a mayo	Q392,193.86
Pendiente de Pago Fuente 32	
Sueldo y prestaciones personal Docente de enero a marzo	Q217,123.92
Total sueldos y prestaciones pendientes en fuente 32 (Nota 3)	Q217,123.92

DETALLE FUENTE 31 Y FUENTE 32		
Ingresos Fuente 31		Q 1,866,527.00
Egresos		
Gastos de Postgrado Fuente 31	Q 975,464.93	
Pago de sueldos y prest Personal Administrativo Fuente 32	Q 392,193.86	
Pendiente de Pago Fuente 31	Q 487,410.65	
Pendiente de Pago Fuente 32	Q 217,123.92	Q 2,072,193.36
Ingresos menos gastos de Escuela de Postgrado		(Q205,666.36)
Traslasdo de Grado a Postgrado Fuente 32		Q576,523.60
Total traslado menos deficit Escuela de Postgrado		Q 370,857.24

NOTAS:

1. Total, Egresos incluye los salarios y prestaciones de personal Administrativo de enero, febrero, junio, julio y agosto del personal administrativo, 25% del pago de Aguinaldo de 2020, bono 14, compras de material dental para la clínica.
2. Los contratos del personal docente de abril a mayo en fuente 31 se encuentran en revisión del profesional de Recursos Humanos.
3. Se deben salarios de Personal Docente en Fuente 32 de los meses de enero a marzo (los contratos se encuentran en revisión del profesional de Recursos Humanos). Sin otro particular, me suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.1.1 Darse por enterada del informe financiero de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Posgrado al 01 de octubre de 2021.

5.2 Informes Financieros de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado al 08 de octubre de 2021.

Se conoció carta de fecha 11 de octubre de 2021, Ref. EPFO 195-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente, hago envío para su conocimiento y efectos consiguientes, el informe del detalle de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado, al 08 de octubre de 2021, presentado por la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Srta. Ana Cristina Pérez Alvarado, Auxiliar de Tesorería (postgrado). Agradeciendo su atención. Muy atentamente...".

DETALLE DE INGRESOS CLINICA DE POSTGRADO FUENTE 31		
Total ingresos de la Clinica de Ortodoncia	Q	20,325.00
Total ingresos de la Clinica de Endodoncia	Q	11,775.00
Total ingresos de la Clinica de rehabilitación Oral	Q	21,640.00
Total de Ingresos de la Clinica de Cirugía	Q	4,600.00
Total clinica del 4 al 8 de octubre	Q	58,340.00
Ingreso Clinica acumulado al 01 de octubre 2021	Q	691,427.00
Total clinica al 08 de octubre de 2021	**Q**	**749,767.00**
Ingresos Acumulados de Estudiantes al 08/10/2021		
Matriculas	Q	48,500.00
matricula Consolidada	Q	2,400.00
Mensualidades	Q	1,143,000.00
Total Estudiantes al 08/10/2021	**Q**	**1,193,900.00**
Total Ingresos Postgrados al 08/10/2021	**Q**	**1,943,667.00**
Egresos de la Escuela de Estudios de Postgrados		
Total egresos del 1/01/2021 al 08/10/2021	Q	1,097,061.29
Ingresos menos Egresos del 1/01/2021 al 08/10/2021		
Total Ingresos postgrados	Q	1,943,667.00
Total Egresos postgrados (Nota 1)	Q	1,097,061.29
Subtotal gastos menos ingresos	**Q**	**846,605.71**
Pendiente de pago Fuente 31		
Pend. Pago Sueldos y presta. Personal Docente de abril, mayo, julio y agosto(Nota 2	Q	291,519.55
Pend. Pago sueldos y presta. Personal Docente septiembre	Q	75,390.50
Total gastos pendientes de pago fuente 31	**Q**	**366,910.05**
Ingresos menos gastos Fuente 31	**Q**	**479,695.66**

DETALLE FUENTE 32	
Pagado en fuente 32	
Sueldo y prestaciones de Personal Administrativo de marzo a mayo	Q392,193.86
Pendiente de Pago Fuente 32	
Sueldo y prestaciones personal Docente de enero a marzo	Q217,123.92
Total sueldos y prestaciones pendientes en fuente 32 (Nota 3)	Q217,123.92

DETALLE FUENTE 31 Y FUENTE 32		
Ingresos Fuente 31		Q 1,943,667.00
Egresos		
Gastos de Postgrado Fuente 31	Q 1,097,061.29	
Pago de sueldos y prest Personal Administrativo Fuente 32	Q 392,193.86	
Pendiente de Pago Fuente 31	Q 366,910.05	
Pendiente de Pago Fuente 32	Q 217,123.92	Q 2,073,289.12
Ingresos menos gastos de Escuela de Postgrado		(Q129,622.12)
Traslasdo de Grado a Postgrado Fuente 32		Q576,523.60
Total traslado menos deficit Escuela de Postgrado		Q 446,901.48

NOTAS:

1. Total, Egresos incluye los salarios y prestaciones de personal Administrativo de enero, febrero, junio, julio y agosto del personal administrativo, 25% del pago de Aguinaldo de 2020, bono 14, compras de material dental para la clínica.
2. Los contratos del personal docente de abril a mayo en fuente 31 se enviaron nóminas al profesional de Recursos Humanos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

3. Se deben salarios de Personal Docente en Fuente 32 de los meses de enero a marzo (se enviaron nóminas complemento al profesional de Recursos Humanos). Sin otro particular, me suscribo. Atentamente..."

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.2.1 Darse por enterada del informe financiero de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Posgrado al 08 de octubre de 2021.

5.3 Informes Financieros de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado al 15 de octubre de 2021.

Se conoció carta de fecha 18 de octubre de 2021, Ref. EPFO 215-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Cordialmente les saludo deseándoles éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. Atentamente, hago envío para su conocimiento y efectos consiguientes, el informe del detalle de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Postgrado, al 15 de octubre de 2021, presentado por la Srta. Ana Cristina Pérez Alvarado, Auxiliar de Tesorería (postgrado). Agradeciendo su atención. Muy atentamente...".

DETALLE DE INGRESOS CLINICA DE POSTGRADO FUENTE 31		
Total ingresos de la Clinica de Ortodoncia	Q	42,175.00
Total ingresos de la Clinica de Endodoncia	Q	11,750.00
Total ingresos de la Clinica de rehabilitación Oral	Q	13,250.00
Total de Ingresos de la Clinica de Cirugía	Q	4,400.00
Total clinica del 11 al 15 de octubre	Q	71,575.00
Ingreso Clinica acumulado al 08 de octubre 2021	Q	749,767.00
Total clinica al 15 de octubre de 2021	**Q**	**821,342.00**
Ingresos Acumulados de Estudiantes al 15/10/2021		
Matriculas	Q	48,500.00
matricula Consolidada	Q	2,400.00
Mensualidades	Q	1,199,000.00
Total Estudiantes al 15/10/2021	**Q**	**1,249,900.00**
Total Ingresos Postgrados al 15/10/2021	**Q**	**2,071,242.00**
Egresos de la Escuela de Estudios de Postgrados		
Total egresos del 1/01/2021 al 15/10/2021	Q	1,097,061.29
Ingresos menos Egresos del 1/01/2021 al 15/10/2021		
Total Ingresos postgrados	Q	2,071,242.00
Total Egresos postgrados (Nota 1)	Q	1,097,061.29
Subtotal gastos menos ingresos	**Q**	**974,180.71**
Pendiente de pago Fuente 31		
Pend. Pago Sueldos y presta. Personal Docente de abril, mayo, julio y agosto(Nota 2	Q	291,519.55
Pend. Pago sueldos y presta. Personal Docente septiembre	Q	75,390.50
Total gastos pendientes de pago fuente 31	**Q**	**366,910.05**
Ingresos menos gastos Fuente 31	**Q**	**607,270.66**

DETALLE FUENTE 32	
Pagado en fuente 32	
Sueldo y prestaciones de Personal Administrativo de marzo a mayo	Q392,193.86
Pendiente de Pago Fuente 32	
Sueldo y prestaciones personal Docente de enero a marzo	Q217,123.92
Total sueldos y prestaciones pendientes en fuente 32 (Nota 3)	Q217,123.92

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

DETALLE FUENTE 31 Y FUENTE 32		
Ingresos Fuente 31		Q 2,071,242.00
Egresos		
Gastos de Postgrado Fuente 31	Q 1,097,061.29	
Pago de sueldos y prest Personal Administrativo Fuente 32	Q 392,193.86	
Pendiente de Pago Fuente 31	Q 366,910.05	
Pendiente de Pago Fuente 32	Q 217,123.92	Q 2,073,289.12
Ingresos menos gastos de Escuela de Postgrado		(Q2,047.12)
Traslasdo de Grado a Postgrado Fuente 32		Q576,523.60
Total traslado menos deficit Escuela de Postgrado		Q 574,476.48

NOTAS:

1. Total, Egresos incluye los salarios y prestaciones de personal Administrativo de enero, febrero, junio, julio y agosto del personal administrativo, 25% del pago de Aguinaldo de 2020, bono 14, compras de material dental para la clínica.
2. El pago de sueldos para el personal docente de abril a mayo en fuente 31, se encuentran en proceso de pago las nóminas.
3. Se deben salarios de Personal Docente en Fuente 32 de los meses de enero a marzo (nóminas en proceso de pago). Sin otro particular, me suscribo. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.3.1 Darse por enterada del informe financiero de ingresos y egresos de la Escuela de Estudios de Posgrado al 15 de octubre de 2021.

5.4 Respuesta de Tesorería al requerimiento solicitado por Junta Directiva, para la disponibilidad de horario a la señora Clara Margarita Ortega Figueroa.
Se conoció carta de fecha 01 de octubre de 2021, Ref. F.O. Teso. 206-2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: ..."Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus labores diarias. Atentamente, hago referencia al oficio Ref.: F.O.J.D. 813-2021, de fecha de recepción 04 de octubre, relacionado a lo solicitado en el PUNTO SEPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 38-2021 de Junta Directiva. Al respecto, se informa que para el año 2022, de los remanentes que resulten de las renuncias o del saldo que se tenga en el reglón 023, Interinatos por Licencias y Becas, si es factible considerar una asignación de dos horas adicionales para el caso de la señora Clara Margarita Ortega Figueroa. Sin otro particular, suscribo la presente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.4.1 Evaluar para el próximo año la solicitud de ampliación de horario y necesidad de contratación de la señora Clara Margarita Ortega Figueroa, según el análisis y opinión del Director y Coordinador de área y según la presencialidad de estudiantes y profesores que recomienden la ampliación de horario si el trabajo así lo amerita. En caso contrario, no se considerará la solicitud de ampliación de horario, tomando en cuenta las recomendaciones emitidas por parte del Consejo Superior Universitario.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

5.5 Respuesta de Tesorería al requerimiento solicitado por Junta Directiva, para la disponibilidad de 2 horas para el Lic. Marco Vinicio García Sarán.
Se conoció carta de fecha 01 de octubre de 2021, Ref. F.O. Teso. 205-2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Lic. Ciro Enrique Cárdenas Bautista, Tesorero III, que literalmente dice: ..."Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus labores diarias. Atentamente, hago referencia al oficio Ref.: F.O.J.D. 851- 2021, de fecha 20 de septiembre, relacionado a lo solicitado en el PUNTO SEXTO, Inciso 6.1 del Acta No. 42-2021 de Junta Directiva. Al respecto, se informa que para el año 2022, de los remanentes que resulten de las renuncias o del saldo que se tenga en el reglón 023, **Interinatos por Licencias y Becas,** si es factible considerar una asignación de dos horas adicionales para el caso del Lic. Marco Vinicio García Sarán. Sin otro particular, suscribo la presente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

5.5.1 Evaluar para el próximo año la solicitud de ampliación de horario y necesidad de contratación del Lic. Marco Vinicio García Sarán, según el análisis y opinión del Director y Coordinador de área y según la presencialidad de estudiantes y profesores que recomienden la ampliación de horario si el trabajo así lo amerita. En caso contrario, no se considerará la solicitud de ampliación de horario, tomando en cuenta las recomendaciones emitidas por parte del Consejo Superior Universitario.

SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones:

8.1 Carta del Dr. José Francisco Mendoza Urizar, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, indicando que han surgido inconvenientes en el proyecto de reapertura de la clínica de la Facultad.
Se conoció carta de fecha 06 de octubre de 2021, Ref.: AMQ-CX 18/2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. José Francisco Mendoza Urizar, Coordinador de la Unidad de Cirugía y Farmacología, que literalmente dice: ..."Se les saluda cordialmente y se les desea éxitos en todo lo que realicen. El motivo de la presente es para reiterar la disponibilidad del personal Docente de la Unidad de Cirugía y Exodoncia en este proyecto de reapertura clínica, hemos notado que han surgido inconvenientes en el proceso de este plan piloto, como la falta de aire en las unidades, falta de succión, falta de mobiliario incumplimiento del protocolo de bioseguridad (dificultad para la adquisición de insumos necesarios Covid-19) entre muchas más, considerando que se han acercado estudiantes a nosotros con la esperanza de poder programar cirugías en la Unidad y/o en otras áreas y que lamentablemente ya surgió un inconveniente al realizar una cirugía en la clínica de Histopatología siendo un lugar pequeño y teniendo una succión de manguera delgada que se tapa con facilidad. En vista de todo lo anterior estamos solicitando con el afán de colaborar y ayudar al gremio estudiantil su aprobación para poder realizar procedimientos quirúrgicos en clínicas privadas, se hace la aclaración que no serían procedimientos realizados por los estudiantes, pero siempre y cuando se presenten podrán asistir en las cirugías que les competa, se hace saber que esta disponibilidad no tendría ningún costo y sería una medida temporal

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

mientras se mejora las instalaciones para este tipo de procedimiento. Sin otro particular y esperando una pronta respuesta a nuestra solicitud, me suscribo atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 No acceder a la solicitud presentada por el Dr. José Francisco Mendoza Urizar.

8.2 Aprobación del "Reglamento de Evaluación Virtual", presentado por el Dr. José Manuel López Robledo, Coordinador de la Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica.

Se conoció carta de fecha 11 de octubre de 2021, Ref.: AMQUP 04/2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. José Manuel López Robledo, Coordinador de la Disciplina de Periodoncia, con el Vo. Bo. Dr. Julio Rolando Pineda Cordón, Director del Área Médico-Quirúrgica, que literalmente dice: ..."La Disciplina de Periodoncia del Área Médico-Quirúrgica, envía el "Reglamento de Evaluación Virtual", para estudiantes que se sometan a exámenes virtuales. Ante las limitaciones que represente la virtualidad en los procesos de evaluación, donde el estudiante puede consultar en diversas fuentes los resultados requeridos en el examen, incluso la opción de resolver en grupo las pruebas que se aplican para fines de promoción, impidiendo constatar el aprendizaje alcanzado de forma individual por cada estudiante, por lo que solicitamos revisen el reglamento propuesto y su aprobación para poder ser implementado en esta disciplina. Sin otro particular, suscribo, atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.2.1 Estructurar la propuesta a nivel de Instructivo para la Disciplina de Periodoncia, el cual debe estar enmarcado dentro de las Leyes y Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y las últimas recomendaciones del Consejo Superior Universitario.

8.2.2 Tomar en cuenta que el uso de la plataforma que sugiere esta propuesta sería de manera temporal ya que contamos con correos institucionales y la migración a la plataforma Moodle, la cual será estandarizada para nuestra Unidad Facultativa.

8.3 Carta de la Comisión de la Prueba Específica, con respecto a la inscripción del señor Brandon Isaac Noriega Alvarado.

Se conoció carta de fecha 12 de octubre de 2021, Ref. CPE –S-06/21, dirigida a la Junta Directiva, por los Doctores Ricardo Antonio Sánchez Ávila, Coordinador y Oscar Rodolfo Santiago Mejía, Secretario de la Comisión de la Prueba Específica, que literalmente dice: ..."Les enviamos la solicitud de inscripción para el próximo ciclo académico del Sr. Brandon Isaac Noriega Alvarado con número de orientación vocacional (NOV 2018000286). Esto se debe a que él obtuvo resultado Satisfactorio en la segunda fecha de prueba específica del año 2019 (la prueba se realizó el 1 de octubre), ya que en la constancia que se extiende por parte de la Facultad aparece la fecha 24 de octubre de 2019, la validez de dicho resultado es de dos años, y de acuerdo a ésta, el Sr. Noriega Alvarado ya no podría inscribirse y asignarse en la Facultad. En la Comisión de Prueba Específica consideramos que no habría ningún problema para que se le autorice la inscripción para el próximo ciclo académico, ya que se cumplió con el debido proceso de evaluaciones en su momento. Sin otro particular nos suscribimos atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.3.1 Aprobar la solicitud de inscripción para el próximo ciclo académico al Sr. Brandon Isaac Noriega Alvarado.

8.4 Carta del Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, solicitando que los doctores David Alejandro Orantes Saravia y Sergio Alejandro Menéndez Navarijo, sean contratados bajo el renglón presupuestal 022 y no bajo el renglón 029.

Se conoció carta de fecha 12 de octubre de 2021, Ref. EPFO 204-2021, dirigida al a Junta Directiva, por el Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice:"Cordialmente les saludo deseándoles muchos éxitos en sus actividades al frente de nuestra Facultad. De acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de la Escuela de Estudios de Postgrado a través del oficio Ref. EPFO 180-2021, y lo resuelto por Junta Directiva, según oficios Ref.: F.O.J.D. 862-2021 y Ref.: F.O.J.D. 863-2021, se autorizó la contratación de los doctores: David Alejandro Orantes Saravia y Sergio Alejandro Menéndez Navarijo, en renglón presupuestario 029, por servicios técnicos y profesionales, siendo la solicitud de contratación bajo el renglón presupuestario 022, personal por contrato. En virtud de lo anterior, solicito la contratación en renglón 022 de los profesionales en mención, ya que, de acuerdo a las condiciones e igualdad de trabajo que realizan todos los docentes que conforman la Escuela de Estudios de Postgrado, corresponde una retribución salarial igual para todos. Además, es preciso mencionar que, en el oficio de Junta Directiva Ref.: F.O.J.D. 821-2021, se autorizó la contratación del Dr. Carlos Eduardo López Martínez, bajo el renglón presupuestario 022, y debido a que la contratación del Dr. David Orantes es en sustitución del Dr. Carlos López, corresponden las mismas condiciones de trabajo y la misma retribución salarial. Asimismo, la contratación del Dr. Sergio Menéndez, quien complementa el cuerpo docente de la Maestría en Rehabilitación Oral (5 docentes). Esto aunado al incremento de los ingresos que se ha generado en la Escuela de Estudios de Postgrado, gracias al trabajo en conjunto que es realizado por cada cuerpo docente de las distintas maestrías, como en este caso lo es Rehabilitación Oral, por lo cual, se permite la retribución salarial igual para los profesionales antes mencionados. Por lo anterior, y agradeciendo sus consideraciones al caso. Quedo muy atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.4.1 Informar al Dr. Carlos Guillermo Alvarado Barrios, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, que no se accede a su solicitud.

8.5 Carta del Dr. Sergio Alejandro Menéndez Navarijo, Docente de la Maestría en Rehabilitación Oral, solicitando sean consideradas las condiciones de su contratación bajo el renglón presupuestal 022.

Se conoció carta de fecha 15 de octubre de 2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Sergio Alejandro Menéndez Navarijo, Docente de la Maestría en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Sirva la presente para saludarles y desearles el mejor de los éxitos. De manera atenta me dirijo a ustedes con relación al nombramiento que me fue notificado vía correo electrónico el pasado viernes 08 de octubre, oficio de Junta Directiva No. 863-2021, en el cual se me contrata en renglón presupuestal 029, servicios técnicos y profesionales. Por lo cual, hago de su conocimiento que inicié mi relación laboral con la Universidad de San Carlos de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Guatemala en el año 2009 como epesista, en 2010 tuve la oportunidad de estar en la clase de periodoncia del pregrado, y posterior a mi formación como residente de la Especialidad en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado; en el año 2016 y 2017 fungí como profesor de dicha especialidad contando con una contratación bajo el renglón 022, es por ello y tomando en cuenta que las circunstancias y condiciones de trabajo ameritan más exigencias que en años anteriores, además que el cuerpo docente de las otras disciplinas que pertenecen al programa de postgrado y realizan la misma labor docente y cuentan con la remuneración salarial pertinente, solicito sean consideradas nuevamente las condiciones de mi contratación para que estas estén equiparadas de la misma forma que los demás docentes bajo el renglón presupuestal 022. Asimismo, manifiesto mi compromiso por la academia y brindar mis servicios de la mejor manera para un mejor desempeño y rendimiento tanto clínico como académico en los residentes que conforman la Maestría en Rehabilitación Oral. De mis consideraciones. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.5.1 No acceder a la solicitud del Dr. Sergio Alejandro Menéndez Navarijo.

8.6 Carta del Dr. David Alejandro Orantes Saravia, Docente de la Maestría en Rehabilitación Oral, solicitando sean consideradas las condiciones de su contratación bajo el renglón presupuestal 022.

Se conoció carta de fecha 14 de octubre de 2021, dirigida a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, por el Dr. David Alejandro Orantes Saravia, Docente de la Maestría en Rehabilitación Oral de la Escuela de Estudios de Postgrado, que literalmente dice: ..."Les saludo cordialmente, dirigiéndome a ustedes en esta oportunidad para agradecerles el nombramiento que me fue dado a través de su oficio Ref.: F.O.J.D. 862-2021, y en el cual, autorizan mi contratación por servicios profesionales (029), sin embargo, deseo manifestar que, de acuerdo a las necesidades que la Maestría en Rehabilitación Oral presenta al igual que las demás maestrías que forman la Escuela de Postgrado; el trabajo docente y el acompañamiento clínico que se realiza con cada uno de los residentes, es el mismo, lo cual atribuye una compensación económica en similares condiciones como el resto del cuerpo docente, por lo cual, solicito sus reconsideraciones al caso y puedan realizar el nombramiento como personal por contrato 022. Reitero mi agradecimiento por la oportunidad brindada, al igual que mi compromiso de poder servir de la mejor manera dentro del programa de Rehabilitación Oral. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.6.1 No acceder a la solicitud del Dr. David Alejandro Orantes Saravia.

8.7 Solicitud de expedientes para análisis, discusión y resolución del Consejo de Evaluación Docente -CED-.

Se conoció carta de fecha 14 de octubre de 2021, REF.CED.050-2021, dirigida a Junta Directiva, Consejo Directivo y Jefes Facultades, Escuelas no facultativas, Centros Universitarios y Unidades no adscritas a unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, por el Ing. Edgar René Ornelis Hoil, Secretario de la Comisión de Evaluación Docente -CED-, que literalmente dice: ..."Para su conocimiento y efectos, se transcribe el **Punto 5, Inciso 5.3, Subinciso 5.3.1** del **Acta No. 06-2021**, de sesión celebrada por este Consejo en la modalidad a distancia por la plataforma Webex, el diez de agosto del año dos mil veintiuno, que literalmente dice: **5.**

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

EXPEDIENTES PARA ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE EVALUACIÓN DOCENTE
5.3 Promociones 5.3.1 Licencias de profesores universitarios en dos o más plazas en una unidad académica. Se conoce nota identificada como REF.DEPPA.140-2021 del 29 de junio de 2021 **(Expediente CED 69-2021)**, en la que el Lic. Omar Antonio Cabrera Vargas, Profesional en Evaluación y Promoción del Personal Académico del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, indica literalmente que: "...a la fecha de promoción de los profesores que solicitan licencia CON o SIN GOCE de salario por asuntos personales, se le debe correr el tiempo no laborado. Sin embargo, en los acuerdos de autorización de dichas licencias por parte de los Órganos de Dirección, aparece el número de la plaza en la que indica que el docente se ausentará o se ausentó de sus labores. Es el caso, que al no conocer si el docente ocupa por concurso de oposición o ampliación de horario otras plazas, no es posible establecer si se retiró total o parcialmente de la unidad académica, por lo que al realizar el análisis del expediente se puede incurrir en el error de establecer la fecha de promoción de forma equivocada. Por lo anterior, sugiero se haga una solicitud a los órganos de dirección de todas las unidades académicas, de manera que al momento de autorizar licencia en una plaza en específico, indiquen también si el profesor solo ocupa esa plaza o si tiene otras más, con su respectivo horario. Dicha información será de mucha utilidad para realizar los análisis correspondientes, mejorar nuestro desempeño, acelerar procesos y evitar impugnaciones innecesarias...". Al respecto, el Consejo de Evaluación Docente ***ACUERDA:*** Recomendar a los órganos de dirección especificar en los acuerdos de licencias, si el docente sigue laborando en otra plaza, distinta a la que solicita licencia, para facilitar las gestiones de promoción, en complemento del Artículo 8, Inciso 8.5 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.7.1 Darse por enterada.

8.8 Seguimiento a la solicitud presentada por la Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón, con respecto a las listas de asistencia que firmó el Lic. Marco Vinicio García Sarán en los horarios que no le corresponden.
El Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, retoma el análisis y discusión de la solicitud presentada por la Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón, anteriormente Directora del Área de Patología, la cual fue conocida en el Punto Décimo Segundo, Inciso 12.5, Subinciso 12.5.1, numeral 12.5.1.1 del Acta No. 36-2021, de la sesión ordinaria celebrada el martes 17 de agosto de 2021.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.8.1 Que el señor Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, realizará una llamada de atención verbal al Lic. Marco Vinicio García Sarán, por firmar en el horario que no le corresponde.

8.9 Propuesta del Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para autorizar el trabajo de Clínicas en el mes de noviembre del año 2021.
El Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, realizó las consultas pertinentes en la Tesorería de la Facultad de Odontología, sobre la disponibilidad presupuestaria para la contratación del personal docente para el mes de noviembre, obteniendo el respectivo aval.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.9.1 Aprobar la propuesta del Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, Decano de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para autorizar el trabajo de Clínicas en el mes de noviembre del año 2021.

8.9.2 Instruir a los Directores de las áreas y departamentos, para realizar las propuestas de ternas para la contratación de los docentes para el mes de noviembre, priorizando la contratación de profesores interinos para cubrir dichas plazas, a más tardar el miércoles 27 de octubre de 2021.

8.10 Solicitud del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Profesor Titular XI del Departamento de Educación Odontológica, para el reconocimiento y aval de las actividades realizadas en el extranjero, con fines administrativos de promoción docente.
El Órgano de Dirección conoce la solicitud de fecha 26 de octubre de 2021, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, Profesor Titular XI del Departamento de Educación Odontológica, que literalmente dice: ..."Es grato saludarlos por este medio. El propósito de esta nota es solicitar al Órgano de Dirección el aval y reconocimiento de mi asistencia al 2do. Encuentro Europeo ENHD (Enhanced Natural Healing in Dentistry) que tuvo lugar del 7 al 9 de septiembre de 2018 en la ciudad de Leuven, Bélgica. Les adjunto copia de la licencia y del documento de participación al evento. De esta forma podré dar cumplimiento al inciso 42.2 del Artículo 42 del Reglamento Reglamento(sic) de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al agradecerles la atención a la presente, suscribo, respetuosamente...". Asimismo, adjunta la licencia con goce de salario y el documento de participación que acredita lo indicado.

La Junta Directiva con base en lo establecido en el Artículo 42, inciso 42.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

8.10.1 Reconocer y avalar la participación del **DR. EDWIN ERNESTO MILIÁN ROJAS**, Profesor Titular XI del Departamento de Educación Odontológica de esta Facultad, Registro de Personal No. 15586, como asistente en el 2do. Encuentro Europeo ENHD (Enhanced Natural Healing in Dentistry) del 7 al 9 de septiembre de 2018 en la ciudad de Leuven, Bélgica.

8.10.2 Instruir a la Tesorería de la Facultad para que se incluya una copia del documento de participación dentro del expediente del Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas.

8.11 Carta del Dr. Sergio Armando García Piloña de la Comisión de Evaluación Docente –COMEVAL-, informando que la fecha de promoción por tiempo de servicio de los Doctores Ligia Nicté Castañaza Guzmán, Fernanda Arriola Gallina, Gustavo Adolfo de la Roca García y Roberto José Sosa Palencia, existe incongruencia entre las fechas de sanción de titularidad.
Se conoció carta de fecha 25 de octubre de 2021, Ref.: COMEVAL-Odonto.43-2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Sergio Armando García Piloña de la Comisión de Evaluación Docente –COMEVAL-, que literalmente dice: ..."La Comisión de Evaluación Docente durante el proceso de integración de los expedientes para primera promoción docente por tiempo de servicio de los Doctores: 1. Ligia Nicté Castañaza Guzmán,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

registro de personal 20170210; 2. Fernanda Arriola Gallina, Registro de personal 20130938; 3. Gustavo Adolfo de la Roca García, registro de personal 20090193; 5. Roberto José Sosa Palencia, registro de personal 20100974, informa que:

a) En Acta 01-2017 de Junta Directiva de fecha 16/01/2017 los nombra como profesores interinos luego de conocer el acta de oposición respectiva de fecha
b) La Junta Directiva a los profesionales en mención los nombra según acta 06-2017 de fecha 22/05/2017 como titulares a indefinido a partir del 01/07/2017 a partir del 01/07/2017.
c) Se informa que el primer contrato SIS03 de los docentes de fecha 17/01/2017 y el segundo contrato SIS03 ampara dicha contratación de fecha 03/07/2017.
d) Se aclara con base al nombramiento de Junta Directiva según acta 06-2017 los docentes fueron nombrados como titulares I a indefinido a partir del 01/07/2017. Se adjunta vouchers de pago de los profesores en donde está la referencia financiera como titulares I en la carrera docente.

Por lo anterior se deja constancia que los docentes estarán promoviendo por tiempo de servicio a partir de la fecha 01/07/2017, dejando como evidencia el error administrativo de la Junta Directiva de ese tiempo al no nombrar a partir del 01/01/2017, lo cuál se enmienda con los vouchers de pago y el acta de Junta Directiva 06-2017. Sin otro particular, atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.11.1 Darse por enterada y tomar en cuenta estos procesos para evitar este tipo de problemas en casos posteriores.

8.11.2 Aprobar la fecha de promoción docente por tiempo de servicio, a partir del 01 de julio de 2017, a los Doctores: **Ligia Nicté Castañaza Guzmán**, Profesora Titular I, Registro de Personal No. 20170210, **Fernanda Arriola Gallina**, Profesora Titular I, Registro de personal No. 20130938, **Gustavo Adolfo de la Roca García**, Profesor Titular I, Registro de Personal No. 20090193 y **Roberto José Sosa Palencia**, Profesor Titular I, Registro de Personal No. 20100974, (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.12 Promoción Docente de cuatro (4) profesores que promueven por tiempo de servicio a la titularidad inmediata superior.

Se conoció carta de fecha 24 de octubre de 2021, Ref.: COMEVAL-Odonto.42-2021, dirigida al Dr. Roberto José Sosa Palencia, Secretario, por el Dr. Sergio Armando García Piloña de la Comisión de Evaluación Docente -COMEVAL-, que literalmente dice: ..."Adjunto a la presente envío cuadros de promoción docente de cuatro (4) profesores de esta casa de estudios que promueve por tiempo de servicio a la titularidad inmediata superior, referencias DEPPA.CTPS 594-2021,595-2021, 904-2021,

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

905-2021. Solicito a Ud. interponer sus buenos oficios para que la Junta Directiva lo conozca, apruebe y se de el trámite correspondiente. Deferentemente...".

USAC TRICENTENARIA | DIGED | DDA | FORMA DEPPA 012 | REF.DEPPA.CPTS.594/2021 | DEPPA

PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO INMEDIATO SUPERIOR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	EVALUACIÓN 2016 2017 2018	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
JOSÉ ESTUARDO PALENCIA SEPÚLVEDA	20010085	TITULAR VI	S S S	TITULAR VII	15 DE ENERO DE 2019

S: Satisfactorio.
Aplicación del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, por licencias con goce de sueldo en las siguientes fechas:
Del 04 de octubre al 10 de octubre del año 2017; Aval según PUNTO OCTAVO, inciso 8.11.1 del Acta No. 24-2021, de Junta Directiva de la Facultad de Odontologia

Guatemala, 19 de agosto de 2021

Propuesto por: Lic. Julia Esperanza Lucero Gómez, Profesional en Evaluación y Promoción Académica, por Sistema de Correspondencia, según Expediente No. 400/2021

Aprobado.:
Ing. Edgar René Ornelis Hess
Jefe, Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico
(Según Punto Quinto, Incisos 5.1 y 5.2 del Acta No. 05-2020 del Consejo de Evaluación Docente)

DEPPA DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO

C c. Profesional, Correlativo
JEL.G

Edificio de Recursos Educativos, Ciudad Universitaria zona 12
Teléfonos: 24188001 24187823 PBX: 24188000 extensiones 83001, 83002, 83003, 11001

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.12.1 Aprobar la promoción docente del **DR. JOSÉ ESTUARDO PALENCIA SEPÚLVEDA**, Registro de Personal No. 20010085, quien promueve como Profesor Titular VI a Titular VII, a partir del 15 de enero de 2019, por tiempo de servicio a la titularidad inmediata superior (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

USAC TRICENTENARIA | DIGED | DDA | FORMA DEPPA 012 REF.DEPPA.CPTS.595/2021 | DEPPA

PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO INMEDIATO SUPERIOR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	EVALUACIÓN 2016 2017 2018	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
MARIA EUGENIA CASTILLO ESCOBAR	930108	TITULAR VII	S S S	TITULAR VIII	*11 DE JUNIO DE 2019

S: Satisfacterio.
Aplicación del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, por licencias con goce de sueldo en las siguientes fechas:
Del 31 de agosto al 04 de septiembre del año 2016; Aval según PUNTO OCTAVO, inciso 8.3.57 del Acta No.59-2019, de Junta Directiva de la Facultad de Odontología
Del 20 de marzo al 24 de marzo del año 2017; Aval según PUNTO OCTAVO, inciso 8.13.1 del Acta No.21-2021, de Junta Directiva de la Facultad de Odontología
Del 10 de agosto al 17 de agosto del año 2018; Por fallecimiento de su señor Padre y tomando en cuenta el Pacto Colectivo en su artículo 24 inciso a) Seis días hábiles.
Del 20 de febrero al 24 de febrero del año 2019; Según Aval en el PUNTO OCTAVO, inciso 8.15.1 del Acta No. 24-2021 de Junta Directiva de la Facultad de Odontología
Aplicación del Artículo 44.1 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico , por suspensión del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social ,en la siguiente fecha:
Del 23 de febrero al 03 de junio del año 2018, según informe de alta al patrono de fecha 04 de junio del año 2018
*: Se corre fecha de promoción por falta de Constancia y Aval la siguiente fecha: Del 20 al 29 de junio del año 2017

Guatemala, 19 de agosto de 2021

Propuesto por: Lic. Julia Esperanza Lucero Gómez, Profesional en Evaluación y Promoción Académ... Sistema de Correspondencia, según Expediente No. 378/2021.

Aprobado

DEPPA

Ing. Edgar René Ornelis B...
Jefe, Departamento de Evaluación y
Promoción del Personal Académico
(Según Punto Quinto, Incisos 5.1 y 5.2 del Acta No. 05-2020 del Consejo de Evaluación Docente)

C c Profesional, Correlativo
JELG/Julia

Edificio de Recursos Educativos, Ciudad Universitaria zona 12
Teléfono: 24188001 24187900 FAX 24188000 extensiones 81001 apartado postal 82032, 1155

8.12.2 Aprobar la promoción docente de la **DRA. MARÍA EUGENIA CASTILLO ESCOBAR**, Registro de Personal No. 930108, quien promueve como Profesor Titular VII a Titular VIII, a partir del 11 de junio de 2019, por tiempo de servicio a la titularidad inmediata superior (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

USAC TRICENTENARIA | DIGED | DDA | FORMA DEPPA 012 REF DEPPA CPES 001 2021 | DEPPA

PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO INMEDIATO SUPERIOR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	EVALUACIÓN 2017 2018 2019	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
LUIS ALBERTO BARILLAS VÁSQUEZ	14352	TITULAR IX	S S S	TITULAR X	17 DE FEBRERO DE 2020

S Satisfactorio

Base legal: Aplicación del Artículo 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Docente, del Personal Académico y del Artículo 37, Inciso 37.2 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico

Guatemala, 01 de octubre

Preparado por: Lic. Julia Esperanza Lucero Gómez, Profesional en Evaluación y Promoción Académica, por S[illegible] ...pendencia según Expediente No. 1366-2021

DEPPA

Aprobado.:
Ing. Edgar Rene Ornelis Hoil
Jefe Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico
(Según Punto Quinto, Incisos 5.1 y 5.2 del Acta No. 05-2020 del Consejo de Evaluación Docente)

C.c. Profesional Correlativo
JELG

8.12.3 Aprobar la promoción docente del **DR. LUIS ALBERTO BARILLAS VÁSQUEZ**, Registro de Personal No. 14352, quien promueve como Profesor Titular IX a Titular X, a partir del 17 de febrero de 2020, por tiempo de servicio a la titularidad inmediata superior (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

USAC TRICENTENARIA — DIGED — DDA — FORMA DEPPA 012 REF. DEPPA-CPTS-005-2021 — DEPPA

PROFESORES QUE PROMUEVEN AL PUESTO INMEDIATO SUPERIOR
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

NOMBRE DEL PROFESOR	REGISTRO PERSONAL	PUESTO ACTUAL	EVALUACIÓN 2017 2018 2019	PUESTO NUEVO	PROMUEVE A PARTIR DE:
MARIELA OROZCO TORALLA	20020244	TITULAR VI	S S S	TITULAR VII	01 DE FEBRERO DE 2020

S Satisfactorio
Aplicación del Artículo 42 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, por licencias con goce de sueldo en las siguientes fechas.
Del 27 de mayo al 03 de junio del 2019, Aval según PUNTO SÉPTIMO, inciso 7.5.1 del Acta No 28-2019, de Junta Directiva de la Facultad de Odontología

Guatemala, 01 de octubre de 2021

Propuesto por: Lic. Julia Esperanza Linero Gómez, Profesional en Evaluación y Promoción Académica, por Sistema de Correspondencia, según Expediente No. 1369-2021

DEPPA

Aprobado:
Ing. Edgar Rene Ornelis Hoil
Jefe, Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico
(Según Punto Quinto, Incisos 5.1 y 5.2 del Acta No. 05-2020 del Consejo de Evaluación Docente)

c.c. Profesional, Correlativo
JHLG

8.12.4 Aprobar la promoción docente de la **DRA. MARIELA OROZCO TORALLA**, Registro de Personal No. 20020244, quien promueve como Profesor Titular VI a Titular VII, a partir del 01 de febrero de 2020, por tiempo de servicio a la titularidad inmediata superior (aplicación del Artículo 56, 57, Inciso 57.1 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico y Artículo 37, Inciso 37.2 y 40 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala).

En cumplimiento al Artículo 4, 20 y 22 de la Ley de Probidad y Responsabilidad del Funcionario y Empleado Público, deberá de presentar a la Contraloría General de Cuentas, su Declaración Jurada Patrimonial dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha de toma de posesión del cargo, igual cuando cesen en el cargo. En caso de no cumplir con tal obligación incurre en responsabilidad administrativa. Quedan obligados a presentar su declaración de probidad aquellos profesores que devengan OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.8,000.00) en adelante y/o manejen o administren fondos públicos.

8.13 <u>Solicitud de propuestas para la actividad clínica, presentada por el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal I de Junta Directiva, acerca del programa piloto que se desarrolla en la clínica de esta unidad académica</u>.
Se conoció carta de fecha 22 de octubre de 2021, sin referencia, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal I de Junta Directiva, que literalmente dice: …"Luego de saludarlos atentamente, quiero hacer de su conocimiento para plasmarlas en acta, algunas observaciones que he recibido de profesores que se han desempeñado en la clínica de esta facultad, durante el programa piloto que se desarrolla actualmente. Los dividiré por partes, iniciando por el diagnóstico y el manejo que se ha dado a los planes de tratamiento por la dirección de clínicas. 1. Ciertos estudiantes presentan planes de tratamiento sin firma ni autorización alguna. 2. Algunos de los planes de tratamiento son autorizados por profesores del área de Odontología Socio-preventiva. 3. Una gran cantidad de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

estudiantes presentan planes de tratamiento autorizados en su totalidad por el Dr. Aníbal Taracena, Director de la clínica. 4. De las autorizaciones anteriores se derivaron problemas entre el Director de Patología Dr. Axel Popal, y los estudiantes a quienes se les ha señalado que el procedimiento como han actualizado los planes de tratamiento de sus pacientes, es "anómalo y no válido", por lo que les ha indicado que tienen que regresar con los profesores del curso de Diagnóstico a corregirlos. 5. Además, el Dr. Popal hizo del conocimiento de profesores asignados a clínica, que ha conversado con el Director de Clínicas respecto a este tema, indicándole que solamente los planes de tratamiento autorizados y firmados por los profesores del Departamento de Diagnóstico son valederos, y que ha hablado con varios profesores de distintas áreas, advirtiendo a todos que no colaboren con este proceso anómalo, y que no se deben asignar tratamientos bajo estas condiciones. A los Directores y coordinadores de las áreas involucradas en la actividad clínica se les debe de hacer del conocimiento de estas situaciones para que los profesores bajo su cargo no cometan el error de asignar tratamientos a estos estudiantes que no cumplen con los procedimientos establecidos. Además la situación que se da en el trabajo de clínicas durante el "Programa Piloto", respecto a las estudiantes que programan la asistencia de sus compañeros a la clínica (día y hora), debe de suspenderse de inmediato, pues esto le resta formalidad y seriedad a este programa, las quejas provienen de estudiantes que si han trabajado altos porcentajes de actividad clínica, y que son los que debieran de poder citar a sus pacientes varias veces durante la semana, actualmente pueden llegar una vez por semana, y citar un paciente. Se debe evitar que estudiantes a quienes les faltan un gran número de tratamientos clínicos y que no podrán terminar a tiempo para asignar el sexto año de la carrera, en corto plazo, sigan trabajando. Se debe asignar a los profesores de clínica, la tarea de escoger del inventario de tratamientos clínicos, a los estudiantes que tienen los porcentajes más altos de tratamientos terminados para que asistan con mayor frecuencia a trabajar con sus pacientes y se debe autorizar que puedan citar y tratar a todos los pacientes que necesiten para poder finalizar la práctica clínica los primeros meses del 2022 y asignar el EPS. Solicito respetuosamente a los miembros de Junta Directiva aprobar mis propuestas para la actividad clínica, con el propósito de facilitar el regreso a la normalidad de nuestra Facultad, de la manera más justa posible para el cuerpo estudiantil. Atentamente...".

El Decano, Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios, informa a los miembros de la Junta Directiva que dialogó con el cuerpo docente del Departamento de Diagnóstico para solventar las situaciones manifestadas en el plan piloto, así como realizar las mejoras.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

8.13.1 Solicitar al Director de Clínicas, Dr. Oscar Aníbal Taracena Monzón, un informe del avance del plan piloto de la clínica de la Facultad de Odontología.

NOVENO: **Asuntos Administrativos**:

9.1 Carta de la señora María Cristina Sánchez Escobar, solicitando la renovación de su contrato para el año 2022.
Se conoce carta de fecha 06 de octubre de 2021, dirigida a la Junta Directiva, por la señora María Cristina Sánchez Escobar, que literalmente dice: ..."Por este medio me dirijo a ustedes para solicitarles su autorización para la extensión del permiso de arrendamiento del lugar que ocupo con mi venta de comida, ubicada a un costado del Edificio M-3. Mi solicitud se debe a que la Comisión de Actividad Comercial requiere la

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

autorización de Junta Directiva, para el trámite de renovación de contrato a partir del 01 de enero al 31 de diciembre 2022. Agradeciendo su atención a la presente y en espera de una respuesta favorable me despido de ustedes. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Avalar y emitir opinión favorable a la señora **MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ ESCOBAR**, para que realice los trámites correspondientes a la renovación de contrato de su venta de comida, ubicada en el primer piso del Edificio M-3, Ala Sur externa en la Plaza "Oliverio Castañeda de León" de la Facultad de Odontología en el área de influencia administrativa de la Facultad de Odontología ante la Comisión para la Actividad Comercial y la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que previamente determine la Comisión de actividad comercial, para el año 2022.

9.2 Carta de la señora Victoria Marina Mazariegos Pérez, solicitando autorización para la renovación de contrato para el año 2022.
Se conoce carta de fecha 08 de octubre de 2021, dirigida a la Junta Directiva, por la señora Victoria Marina Mazariegos Pérez, DPI No. 2520301841209, que literalmente dice: ..."Reciban un respetuoso saludo. Me dirijo a ustedes para solicitar me autoricen continuar con mi puesto de venta, frente al edificio M-1 y M-2, en una caseta de coca-cola, para el año 2022, por la que estoy cancelando una cuota mensual de Q.886.00 por 4.43 metros cuadrados más Q.50.00 de basura, haciendo un total de Q. 11,232.00 anual actualmente cuento con el contrato No. 27-2020, (en trámite el contrato vigente) y Carné No. 36-2011. Agradeciendo la atención a la presente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.2.1 Avalar y emitir opinión favorable a la señora **VICTORIA MARINA MAZARIEGOS PÉREZ**, para que realice los trámites correspondientes a la renovación de contrato de su puesto de venta, frente a los Edificios M-1 y M-2, en una caseta de coca-cola en el área de influencia administrativa de la Facultad de Odontología ante la Comisión para la Actividad Comercial y la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que previamente determine la Comisión de actividad comercial, para el año 2022.

9.3 Carta del señor Guillermo Alberto Ramírez Reyes, solicitando autorización para el contrato de arrendamiento del local comercial (Librería M-4), ubicado en el primer piso del Edificio M-4, para el año 2022.
Se conoce carta de fecha 05 de octubre de 2021, dirigida a la Junta Directiva, por el señor Guillermo Alberto Ramírez Reyes, que literalmente dice: ..."Respetuosamente me dirijo a ustedes, en mi calidad de arrendatario del local comercial (Librería M-4) ubicado en el primer nivel del Edificio M-4 de la **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA** de la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, de la Ciudad de Guatemala**. El objeto de la presente es para solicitarles su **anuencia y aprobación** en punto de acta para la prórroga del contrato de arrendamiento del local indicado, durante el año 2022. Esto debido a la solicitud de presentación de papelería en el presente mes, por parte de las autoridades de Servicios Generales. Agradeciéndoles de antemano su incondicional apoyo y en espera de su respuesta, me suscribo. Atentamente...".

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.3.1 Avalar y emitir opinión favorable al **SR. GUILLERMO ALBERTO RAMÍREZ REYES**, para que realice los trámites correspondientes para la extensión de permiso de arrendamiento ubicado en el primer piso del Edificio M-4, en el área de influencia administrativa de la FOUSAC ante la Comisión para la Actividad Comercial y la División de Servicios Generales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que previamente determine la Comisión de actividad comercial, para el año 2022.

9.4 Solicitud de licencia sin goce de sueldo de la Sra. Ileana González Paniagua de Hernández, para ocupar otra plaza en la Secretaría de Dirección de Clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció la solicitud de licencia de fecha 04 de octubre de 2021, sin goce de sueldo de la Sra. Ileana González Paniagua de Hernández, Registro de Personal No. 960183, del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021 de lunes a viernes de 07:30 a 15:30 horas, para ocupar otra plaza en la Secretaría de Dirección de Clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

La Junta Directiva con base en lo establecido en la Norma 6ª. de las Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, después de discutirlo, **acordó**:

9.4.1 Conceder licencia sin goce sueldo a la **SRA. ILEANA GONZÁLEZ PANIAGUA DE HERNÁNDEZ**, en su plaza como Secretaria II de esta Facultad, Registro de Personal No. 960183, 8 horas diarias, de lunes a viernes, de 07:30 a 15:30 horas del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2021, ocupar otra plaza en la Secretaría de Dirección de Clínicas de la Facultad de Odontología de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

9.5 Informes de las actividades académicas de los meses de agosto y septiembre de 2021, realizadas por el Dr. Gustavo Adolfo de la Roca.
Se conoció el informe de las actividades académicas, correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2021 que fueron realizadas por el Dr. Gustavo Adolfo de la Roca García, Profesor de esta Facultad, quien goza de permiso sin goce de sueldo y ayuda becaria para estudiar la Maestría en Rehabilitación Oral en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.5.1 Darse por enterada.

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:
12.1 Del Decano.
No hay documentos que tratar.
12.2 Del Secretario.
No hay documentos que tratar.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los Miembros de la Junta Directiva.
No hay documentos que tratar.

12.5 **De las Áreas y/o Departamentos**.

12.5.1 Informes de actividades docentes y planificación de actividades de las Áreas y/o Departamentos de julio a septiembre de 2021.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.5.1.1 Darse por enterada.

12.6 **Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad**.

12.6.1 Carta del estudiante Mario Andree Rodríguez Arellano, solicitando la reposición del primer parcial del curso de Farmacología I.
Se conoció carta de fecha 07 de octubre de 2021, dirigida a la Junta Directiva, por el estudiante Mario Andree Rodríguez Arellano, de Tercer Año, Sección B, número de carné 201803968, que literalmente dice: ..."Por este medio yo Mario Andree Rodríguez Arellano cursante de 3er. año sección B con No. De carnet 201803968 hago solicitud de reposición de mi primer examen parcial del curso de Farmacología I al cual realicé mi inscripción en el debido tiempo en la plataforma de Powerschool Learning para su realización sin embargo, no pude realizar ya que el día del examen el apartado del mismo me mostró un mensaje que indicaba "no tiene permiso para el contenido" el cual según el coordinador de la evaluación, el Dr. Julio Pineda, es debido a que la inscripción no se realizó en el tiempo debido. Debido a esto solicito su apoyo para la reposición del examen al que si fui inscrito en su debido tiempo y tuve problemas por parte de la plataforma ya antes mencionada. Adjunto evidencia del mensaje y de aparecer inscrito en la plataforma. Agradezco su comprensión..."

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.6.1.1 Aprobar la solicitud de reposición del primer examen parcial del Curso de Farmacología I al estudiante Mario Andree Rodríguez Arellano de Tercer Año, carné universitario No. 201803968.

12.7 **Individuales de personas extra-facultativas**.

12.7.1 Carta de Actividad Comercial con respecto a la situación del arrendatario Guillermo Alberto Ramírez de la Librería del Edificio M-4, primer piso.
Se conoció carta de fecha 24 de septiembre de 2021, Ref. C.A.C. 482-2021, dirigida al señor Guillermo Alberto Ramírez Reyes, con copia a la Junta Directiva, por la Licda. Ana del Rosario Martínez Ortiz, Profesional y el Ing. Manuel Antonio Pinto Maldonado, Secretario Ejecutivo de Actividad Comercial, que literalmente dice: ..."Le extendemos un cordial saludo por parte de la Actividad Comercial deseando éxitos en sus labores diarias. Por este medio se le solicita de manera urgente se presente en la oficina de la Actividad Comercial, ubicada entre el edificio S-12 y S-13 a solventar su situación contractual con esta casa de estudios. Es importante indicar que la Actividad Comercial ha estado atendiendo a los arrendatarios y al público en general de lunes a viernes en horario de 7:30 a 15:30 horas. Si por alguna razón no pudiéramos contar con su presencia, se puede comunicar con nosotros al

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

correo oficial de la Actividad Comercial: ac@usac-dsg.com o al teléfono 24187832 donde gustosamente le estaremos atendiendo. Agradeciendo de antemano la atención a la presente, nos suscribimos de usted, sin otro particular. Atentamente...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.7.1.1 Darse por enterada.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones:

14.1 Solicitud de incorporación del Dr. Iván Junior Sidelmik Serradas, con respecto a su situación del servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio.
Se conoció carta de fecha 06 de octubre de 2021, dirigida a la Junta Directiva, por el Dr. Iván Junior Sidelmik Serradas, que literalmente dice: ..."Respetada y honorifica junta directiva redacto esta carta con el propósito de exponer mi situación ante ustedes, que vean el otro punto de vista de cómo sucedieron las cosas, en septiembre de 2016, acudí al departamento de registro y estadística de la Universidad para hacer entrega de la documentación para realizar los trámites correspondientes para la homologación de mi título profesional realizado en Venezuela, esos documentos permanecieron allí por meses, a mediados de 2017 recibí una llamada de la universidad para acudir a una entrevista, mi intensión siempre fue hacer la homologación de la manera más rápida posible por ende decidí realizar el examen de incorporación. Este examen lo realicé por las fechas de octubre de 2017, donde no aprobé dicho examen. Determinado a seguir con mi proceso de homologación realice una carta al departamento de registro y estadística para cambiar la forma en que se realizaría la incorporación con el servicio social, lo cual decidí y me planifique para realizar el EPS, en esa misma fecha tuve el llamado del secretario de la facultad, donde me expresaba la aprobación para empezar en enero de 2018 con los estudiantes del último año de la carrera, y empezó toda mi organización y logística para completar este ciclo de EPS. Me asignaron en una institución llamada Casa del Alfarero en zona 3 de la capital, donde este lugar quería empezar con un módulo de odontología donde cumpliría mis horas de servicio social de 8 de la mañana a 4 de la tarde del lunes a viernes por 10 meses. Me asignaron como supervisora a la doctora Elizabeth Torres Rodríguez. Y en febrero de 2018 empecé el proyecto de montar un consultorio en el basurero de la zona 3, transcurrieron varios meses y creo que ustedes como facultad nunca se enteraron del modo de operación que tenía la supervisora y la casa del alfarero. La doctora junto con la institución decidieron cobrar por cada procedimiento que se realizara a cada paciente, sin importar si era adulto o niño, este inconveniente me repercutía en la cantidad de paciente que podía ver y que podía finalizar en cada mes, teniendo un impacto monetario para mí ya que yo tenía que cumplir con los requisitos que me pedía la facultad sin que ellos se enteraran que yo era el que pagaba por muchos de los tratamientos de los pacientes, con el fin de llegar a la meta mínima requerida. Se preguntarán porque no alce(sic) mi voz viendo esta ruptura de las normas, entiéndase que yo soy extranjero, entiendo la corrupción que existe en todo nivel, yo no quería ser el epicentro de una polémica de esta índole, yo solo quería terminar mi servicio social, obtener mi homologación y dedicarme a mi familia a mi trabajo. Son ustedes los encargados de la contratación de esa doctora y de ponerla a ella como supervisora en ese centro, yo soy una persona externa de la facultad, no tenía conocimiento exacto de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

cómo se debía manejar todo esto, nada que lo que les estoy exponiendo se registró cuando vinieron supervisarme e inspeccionar. Los doctores que en ese momento llegaron, se centraron en ver porque no tenía tantos pacientes, yo les expuse la situación de los pagos que debían realizar los pacientes y prácticamente no le dieron la importancia, si no en ver que yo no tenía mi bata blanca puesta. Uno de los doctores que se presentaron en ese momento, era integrante del comité de incorporación y le llamó la atención que nunca había escuchado nada de mí, mi respuesta fue muy sencilla, yo solo entregué mis papales al departamento de registro y estadística, de ahí en adelante no se cuáles son los pasos internos a seguir. En ese momento ya había realizado 7 meses y medio de mi servicio social, estaba a solo 2 meses y medio de terminar todas mis horas de servicio, levantaron un acta en donde se me hizo ver la suspensión indefinida por irregularidades en el proceso de inscripción, como si yo tuviera algún vínculo con este proceso, como si yo supiera todos los filtros y proceso que debe pasar mi documentación para tener la aprobación de inscripción. Luego de haber recibido la carta empezó la investigación sobre que sucedió pero nunca de como resolver el problema, se me amenazo verbalmente en ese momento de que yo era el responsable de esa irregularidad, y de ser así, nunca lograría tener mi tramite concluido, yo simplemente me defendí haciéndole ver que no conozco los tramites que el proceso de incorporación conlleva, no sabía que existía un error tan grande cuando yo si cumplí con lo que se me había requerido, fue un error de ustedes no haber dado proceso a mi papelería, yo no estaba incumpliendo de ninguna manera. Yo no pretendo cuestionar los procesos internos de la facultad, yo solo quiero tener mi permiso para ejercer mi profesión, ayudar a gente, no pretendo cambiar el método anticuado, no realista ni humanitario que las instituciones poseen. Porque hago esta referencia tan desagradable porque parte de la conversación estuvo centrada en que no se me iba a hacer valido mi tiempo de servicio que realicé, porque evidentemente hubo una irregularidad en mi inscripción y que yo no debí hacer el servicio y por ende mi tiempo no era válido. Luego de esa conversación tan incomoda yo he llegado repetidas veces a la facultad para hacer entender mi situación y desde octubre 2018 hasta la fecha no me han dado ninguna respuesta de esas investigaciones. La facultad no ha querido reconocer su equivocación, y menos buscar una solución ante este caso, no he recibido ningún comunicado de ninguna índole, comprendo que lo sucedió es un error humano, a cualquiera le puede suceder, creo que la persona que tuvo el error ya no está en el puesto, pero nadie ha querido tomar responsabilidad sobre mi caso, es muy fácil señalar el culpable, pero muy difícil encontrar la solución y actuar en pro de esa solución. Después de mi suspensión yo quede en la espera amarga, pero no podía quedarme sin hacer nada, porque en mi mente solo me faltaban aproximadamente 70 días de servicio social, empecé a trabajar, yo soy un colega más de ustedes, tengo más de 13 años ejerciendo mi carrera como odontólogo, más de 7 años ejerciendo como ortodoncista, soy padre de familia, tengo 2 hijas, esposa, padres y familiares que están en Venezuela y como todos sabemos la situación no es fácil allá, yo los mantengo, a estas alturas de mi vida, tengo compromisos con los bancos, proyectos familiares, proyectos personales, por el momento poseo un colegiado temporal para ejercer, y debo pagar el 4% de mis servicios al colegio estomatológico para mantener el colegiado, compromisos con rentas y pagos, etc. Respetable Junta directiva quiero cada uno de ustedes analice si ustedes mismos pudieran realizar de nuevo un EPS, sabiendo los compromisos que deben cumplir actualmente, por un error de su facultad, no por ninguna otra situación, porque yo he puesto mi esfuerzo en cumplir y querer solucionar esto lo antes posible. Entiendo que fue un error humano, pero es la facultad la que representa a esa persona, quiero que piensen en las responsabilidades con mis pacientes, ningún paciente se va a queda(sic) esperándome por este tiempo, ustedes mismos saben lo complicado que es conseguir y mantener pacientes, obtener

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

la fidelidad de ellos. Es dejarlo todo y querer comenzar de nuevo, lo cual es casi imposible de pensar. Me siento frustrado que cuando hablo con mis colegas, que son los mismos suyos, graduados en su facultad, nunca me han dado una voz de aliento cuando se trata de la facultad, que triste que su propia gente graduada de su Universidad, no puedan defender su institución y siempre tienen su cara de resignación cuando se trata de este tipo de problemas, donde ellos mismos conocen que el problema no se va a solucionar tan sencillo por los procesos internos que ustedes tienen, donde no se humaniza las decisiones, donde la institución quiere señalar culpable a un individuo pero solucionar el problema en colectivo, dar la espalda cuando como institución fue la que tuvo el error interno y ese error no está dejando al individuo seguir con su proceso de incorporación. Se que la decisión de poder resolver esto de la mejor manera está en ustedes, hay varias vías de poderlo resolver: 1. Realizar de nuevo los 10 meses de servicio social, lo cual lo considero injusto y se me complica de sobre manera, ya que tengo responsabilidades que cumplir, además que ese tiempo ya lo di en su momento. 2. Completar los 70 días de servicio social, estoy en la disposición de hacerlo, ya que estoy consciente que ese tiempo aun lo debo al servicio, pero les hago la petición de poder completarlo de una mejor manera, en su facultad o en algún lugar en donde no se me mande fuera de la ciudad, ya que eso complica mi situación actual. Que en ese tiempo tenía más factibilidad de hacerlo. 3. Exonerarme del servicio social, y dar por concluido el EPS, sabiendo que se me suspendió injustamente por un trámite interno dentro de su institución, no dejándome continuar con mi servicio y terminar en el tiempo que yo ya tenía planeado, además que me ofrecieron en resolver este problema en unos días, y ahora ya han pasado 3 años desde la suspensión. Les pido por favor que al tomar una decisión para la resolución en la brevedad posible de este problema tomen en cuenta todos los aspectos que expuse anteriormente y que podamos llegar a la resolución de la mejor manera...".

La Junta Directiva, luego de discutirlo, **acordó**:

14.1.1 Admitir la solicitud presentada por el Dr. Iván Junior Sidelmik Serradas, para su trámite y trasladarla para la próxima sesión.

14.2 Expediente de incorporación de la profesional Jessica Carolina Fuentes Maldonado, a quien se le otorgó el título de Doctora en Cirugía Dental en la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", Honduras, solicita efectuar un año de servicio social o el equivalente a 1,600 horas de servicio.
Se conoció oficio de fecha 04 de octubre de 2021, referencia RyE/INC No. 380-72021, Expediente No. 35-2021, suscrita por la Licda. Mariana Isabel Juárez Chegüén, Jefa del Departamento de Registro y Estadística, que literalmente dice: ..."**Asunto**: Expediente de **Incorporación**, presentado por la profesional Jessica Carolina Fuentes Maldonado, a quien se le otorgó el título de Doctora en Cirugía Dental, en la Universidad Católica de Honduras "Nuestra Señora Reina de la Paz", Honduras. **Atentamente pase a**: Junta Directiva, Facultad de Odontología, Universidad de San Carlos de Guatemala, **Para que se sirva**: Emitir Dictamen. **Observaciones**: se entrega expediente físico según lo acordado en PUNTO DÉCIMO SEXTO Inciso 16.1, 16.2 y 16.3 del Acta 31-2015 de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología el 19 de octubre de 2015.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, luego de discutirlo, **acordó**:

14.2.1 Admitir la solicitud presentada por el Departamento de Registro y Estadística, para su trámite y trasladarla para la próxima sesión.

DÉCIMO QUINTO: Otros Asuntos:

15.1 Providencia DAJ-No. 345-2021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitando informar la fecha correcta del Punto Décimo Primero, Inciso 11.1, Subincisos 11.1.1 y 11.1.2 del Acta 48-2020 que corresponde al Recurso de Revisión presentado por el Dr. Junior José Archila Garzona y Punto Décimo Primero, Inciso 11.2, Subincisos 11.2.1 y 11.2.2 del Acta 49-2020, debido a que ambas actas tienen fecha 09 de septiembre de 2020.
Se conoció la PROVIDENCIA DAJ-No. 345- 2021. DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA. Guatemala, doce de octubre de dos mil veintiuno. **ASUNTO**: Recurso de Apelación presentado por el DOCTOR JUNIOR JOSÉ ARCHILA GARZONA, en contra de la resolución contenida en el Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.1, sub inciso 11.1.1 y 11.1.2, del Acta No. 48-2020, de la Sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, el día 09 de septiembre de 2020. Pase atentamente a la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, para que previo a que esta Dirección se pronuncie sobre lo solicitado, se sirva girar instrucciones a donde corresponda a efecto de informar a esta Dirección lo siguiente: la fecha correcta del Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.1, sub inciso 11.1.1 y 11.1.2, del Acta No. 48-2020 y del Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.2, sub incisos 11.2.1 y 11.2.2, del Acta No. 49-2020, ya que ambas actas tienen fecha del 09 de septiembre de 2020, y en el Acta 49-2020, están conociendo un asunto de fecha 14 de septiembre de 2020; con relación al asunto indicado en el acápite. Diligenciado regrese a esta Dirección, para que continúe con el trámite correspondiente, firmada por la Licda. Edna Patricia García Santana, Asesora con el Vo. Bo. Licda. Astrid Elizabeth García Castillo, Subdirectora de la Dirección de Asuntos Jurídicos...".

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

15.1.1 Admitir la solicitud presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, para su trámite y trasladarla para la próxima sesión.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 Se hace constar que el Br. Juan Fernando Morales Recinos, Vocal Cuarto; no se presentó a la sesión programada el día de hoy.

16.2 Se hace constar que la Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto; no se presentó a la sesión programada el día de hoy.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

16.3 Se da por finalizada la presente sesión siendo las trece horas con cincuenta y nueve minutos (13:59) en el día y lugar indicados en el principio de la presente acta. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Kenneth Roderico Pineda Palacios
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Dr. Edgar Adolfo Guzmán Lemus
VOCAL III

Dr. Roberto José Sosa Palencia
SECRETARIO

RJSP/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 12,001 al 12,500 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020